

GACETA OFICIAL

20 NOV 2003

DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Coordinación de
Documentación y
Biblioteca
AÑO CXXXI — MES II

Caracas, miércoles 19 de noviembre de 2003

Número 37.821

SUMARIO

Presidencia de la República

Decreto N° 2.687, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional a los Presupuestos de gastos vigentes de los organismos que en ella se señalan. (Se reimprime por error material del ente emisor).

Vicepresidencia Ejecutiva

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Iliá Azpurua Marquina, Jefa de la Oficina de la Secretaría del Consejo de Ministros (E) de la Vicepresidencia de la República.

Ministerio de Infraestructura CONATEL

Providencia por la cual se aprueba y publica la lista de marcas y modelos de equipos y aparatos homologados que en ella se indican.

Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos e Insulares

Providencia por la cual se designa al ciudadano Capitán de Navío, Alejandro José Villegas Muñoz, Jefe de la Oficina adscrito a la Presidencia de este Instituto.

Providencia por la cual se designa al ciudadano Capitán de Navío, José Luis Pérez Hernández, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas.

Providencia por la cual se establece, con carácter temporal, los requisitos que deben cumplir los interesados en obtener concesiones de funcionamiento, habilitaciones o autorización, figuras previstas en el Capítulo III de la Ley General de Puertos.

Providencia por la cual se habilita, con carácter temporal, a los Capitanes de Altura que en ella se señalan, para que desempeñen las funciones de Pilotos Oficiales Navegadores en la Circunscripción Acuática de Maracaibo.

Providencia por la cual se habilita, con carácter temporal, a los Primeros Oficiales: Ramón Trinidad Correa C. y Alberto Ruiz C., para que desempeñen las funciones de Pilotos Oficiales Maniobristas en la Circunscripción Acuática de Carenero.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
 Despacho

AVISO OFICIAL

En Vista del Oficio N° FGO 1348 de fecha 18 de noviembre de 2003, emanado de la Asamblea Nacional, que solicita la reimpresión, conforme al artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con lo establecido en el artículo 4° de la Ley de Publicaciones Oficiales, por error material del Decreto N° 2.687, de fecha 11 de noviembre de 2003, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.816 de fecha 12 de noviembre de 2003, mediante el cual se acuerda un crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente de los organismos que en él se señalan, en tal sentido se ordena su reimpresión, toda vez que la Asamblea Nacional mediante Oficio signado N° 195 03 de fecha 13 de noviembre de 2003, remitió al Ejecutivo Nacional la distribución de la partida 4.52.01.01.00 "Asignaciones no distribuidas de la Asamblea Nacional".

Donde dice:

ASAMBLEA NACIONAL	Bs.	20.504.822.226
Programa:	01 "Poder Legislativo"	20.504.822.226
Partida:	4.52 "Asignaciones no Distribuidas"	20.504.822.226
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.00 "Asignaciones no distribuidas de la Asamblea Nacional"	20.504.822.226
	- Ordinario	12.964.718.662
	- Otras Fuentes	7.540.103.564

Debe decir:

ASAMBLEA NACIONAL	Bs.	20.504.822.226
Programa:	01 "Poder Legislativo"	20.504.822.226
Partida:	4.01 "Gastos de Personal" Ordinario	12.994.718.662
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	04.04.00 "Complemento por gastos de representación a empleados"	21.722.054
	04.05.00 "Bono vacacional a empleados"	328.826.730
	04.08.00 "Bono compensatorio de alimentación a empleados"	258.574.421
	04.09.00 "Complemento por comisión de servicios a empleados"	31.063.459
	04.16.00 "Bono compensatorio de alimentación a obreros"	175.879.668
	04.98.00 "Otros complementos a empleados"	1.350.604.828
	04.99.00 "Otros complementos a obreros"	445.820.000
	05.01.00 "Aguinaldos a empleados"	4.845.700.006
	05.03.00 "Aguinaldos a obreros"	367.318.654
	06.01.00 "Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.), por empleados"	28.872.459
	06.04.00 "Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	63.965.965
	06.05.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	52.456.419
	06.06.00 "Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.), por obreros"	44.666.366
	06.08.00 "Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	13.191.789
	06.09.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	3.036.381
	07.07.00 "Aporte patronal a Cajas de Ahorro por empleados"	1.538.749.153
	07.08.00 "Aporte patronal al seguro de vida, accidentes personales, hospitalización, cirugía, maternidad (H.C.M.) y gastos funerarios por empleados"	633.311.346
	07.09.00 "Ayudas para adquisición de uniformes y útiles escolares a empleados"	20.447.000
	07.10.00 "Dotación de uniformes a empleados"	349.667.537
	07.17.00 "Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	522.601.165
	07.18.00 "Aporte patronal al seguro de vida, accidentes personales, hospitalización, cirugía, maternidad (H.C.M.) y gastos funerarios por obreros"	124.698.820
	07.19.00 "Ayuda para adquisición de uniformes y útiles escolares a obreros"	5.529.978
	07.98.00 "Otras subvenciones a empleados"	566.160.138
	07.99.00 "Otras subvenciones a obreros"	205.395.472
	08.01.00 "Prestaciones sociales y otras indemnizaciones a empleados"	934.423.800
	08.02.00 "Prestaciones sociales y otras indemnizaciones a obreros"	32.035.054
Partida:	4.03 "Servicios No Personales" Otras Fuentes	876.300.085
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	03.04.00 "Teléfonos"	476.300.085
	07.01.00 "Viáticos y pasajes dentro del país"	400.000.000
Partida:	4.06 "Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos" Otras Fuentes	1.589.292.486
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	03.05.00 "Compromisos pendientes de ejercicios anteriores"	1.589.292.486
Partida:	4.07 "Transferencias" Otras Fuentes	5.074.510.993
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01 "Pensiones"	158.867.945
	01.01.02 "Jubilaciones"	877.075.343
	01.03.01 "Aguinaldos al personal pensionado"	82.486.896
	01.03.02 "Aportes a caja de ahorro del personal pensionado"	39.593.711
	01.03.03 "Aportes al seguro de hospitalización, cirugía y maternidad del personal pensionado"	49.052.667
	01.04.01 "Aguinaldos al personal jubilado"	494.697.876

01.04.02 "Aportes a caja de ahorro del personal jubilado"	"	237.771.780
01.04.03 "Aportes al seguro de hospitalización, cirugía y maternidad del personal jubilado"	"	131.143.134
03.99.00 "Otras transferencias al exterior"	"	674.439.641
10088 Parlamento Indígena Venezolano	"	161.700.000
10203 Oficina Parlamento Latinoamericano - Grupo Parlamentario Venezolano	"	179.274.000
10204 Parlamento Andino	"	333.465.641
99.01.00 "Transferencias corrientes diversas"	"	2.329.382.000
S1513 Instituto de Previsión Social del Parlamento	"	1.000.000.000
S1515 Fundación de la Asamblea Nacional de la República para el Tratamiento Cardiovascular	"	1.329.382.000

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Publicaciones Oficiales, procédase a una nueva impresión, subsanando los errores materiales cometidos.

En Caracas, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil tres. Años 193° de la Independencia y 144° de la Federación.

JOSE VICENTE RANGEL
Vicepresidente Ejecutivo

Decreto N° 2.687 11 de noviembre de 2003

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Ordinal 13 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el artículo 314 ejusdem, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, y 3° de las Disposiciones Generales del la Ley de Presupuesto vigente, previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en fecha 06 de noviembre de 2003, en Consejo de Ministros,

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE BOLIVARES (BS. 358.290.307.859,00)** a los presupuestos de gastos vigentes de los siguientes organismos: Asamblea Nacional, Relaciones Exteriores, Finanzas, Defensa, Educación, Cultura y Deporte, Trabajo, Ambiente y de Los Recursos Naturales, Interior Y Justicia, de la Producción y el Comercio, Infraestructura, Ciencia y Tecnología, Salud y Desarrollo Social, Vicepresidencia de la República, Agricultura y Tierras, Educación Superior, Comunicación e Información y Presidencia de la República; de acuerdo con la siguiente desagregación:

ASAMBLEA NACIONAL		Bs.	20.504.822.226
			=====
Programa:	01 "Poder Legislativo"	"	20.504.822.226
Partida:	4.01 "Gastos de Personal" Ordinario	"	12.964.718.662
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	04.04.00 "Complemento por gastos de representación a empleados"	Bs	21.722.054
	04.05.00 "Bono vacacional a empleados"	"	328.826.730
	04.08.00 "Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	258.574.421
	04.09.00 "Complemento por comisión de servicios a empleados"	"	31.063.459
	04.16.00 "Bono compensatorio de alimentación a obreros"	"	175.879.668
	04.98.00 "Otros complementos a empleados"	"	1.350.604.828
	04.99.00 "Otros complementos a obreros"	"	445.820.000
	05.01.00 "Aguinaldos a empleados"	"	4.845.700.006
	05.03.00 "Aguinaldos a obreros"	"	367.318.654
	06.01.00 "Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.), por empleados"	"	28.872.459
	06.04.00 "Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	63.965.965
	06.05.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	"	52.456.419

06.06.00 "Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.), por obreros"	"	44.666.366
06.08.00 "Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	13.191.789
06.09.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	"	3.036.381
07.07.00 "Aporte patronal a Cajas de Ahorro por empleados"	"	1.538.749.153
07.08.00 "Aporte patronal al seguro de vida, accidentes personales, hospitalización, cirugía, maternidad (H.C.M.) y gastos funerarios por empleados"	"	633.311.346
07.09.00 "Ayudas para adquisición de uniformes y útiles escolares a empleados"	"	20.447.000
07.10.00 "Dotación de uniformes a empleados"	"	349.667.537
07.17.00 "Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	522.601.165
07.18.00 "Aporte patronal al seguro de vida, accidentes personales, hospitalización, cirugía, maternidad (H.C.M.) y gastos funerarios por obreros"	"	124.698.820
07.19.00 "Ayuda para adquisición de uniformes y útiles escolares a obreros"	Bs	5.529.978
07.98.00 "Otras subvenciones a empleados"	"	566.160.138
07.99.00 "Otras subvenciones a obreros"	"	205.395.472
08.01.00 "Prestaciones sociales y otras indemnizaciones a empleados"	"	934.423.800
08.02.00 "Prestaciones sociales y otras indemnizaciones a obreros"	"	32.035.054

Partida: 4.03 "Servicios No Personales" Otras Fuentes 876.300.085

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas: 03.04.00 "Teléfonos" 476.300.085
07.01.00 "Viáticos y pasajes dentro del país" 400.000.000

Partida: 4.06 "Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos" Otras Fuentes 1.589.292.486

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica: 03.05.00 "Compromisos pendientes de ejercidos anteriores" 1.589.292.486

Partida: 4.07 "Transferencias" Otras Fuentes 5.074.510.993

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas: 01.01.01 "Pensiones" 158.867.945
01.01.02 "Jubilaciones" 877.075.343
01.03.01 "Aguinaldos al personal pensionado" 82.486.896
01.03.02 "Aportes a caja de ahorro del personal pensionado" 39.593.711
01.03.03 "Aportes al seguro de hospitalización, cirugía y maternidad del personal pensionado" 49.052.667
01.04.01 "Aguinaldos al personal jubilado" 494.697.876
01.04.02 "Aportes a caja de ahorro del personal jubilado" 237.771.780
01.04.03 "Aportes al seguro de hospitalización, cirugía y maternidad del personal jubilado" 131.143.134

03.99.00 "Otras transferencias al exterior" 674.439.641
10088 Parlamento Indígena Venezolano 161.700.000
10203 Oficina Parlamento Latinoamericano - Grupo Parlamentario Venezolano 179.274.000
10204 Parlamento Andino 333.465.641

99.01.00 "Transferencias corrientes diversas" 2.329.382.000
S1513 Instituto de Previsión Social del Parlamento 1.000.000.000
S1515 Fundación de la Asamblea Nacional de la República para el Tratamiento Cardiovascular 1.329.382.000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES 427.628.591
Programa: 01 "Actividades Centrales" 427.628.591

Partida: 4.01 "Gastos de Personal" Otras Fuentes 259.621.087

Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas: "Salarios a Obreros en Puestos" 32.014.620
01.08.00 "Permanentes" 32.014.620
01.10.00 "Suplencias a Obreros" 7.680.000
04.10.00 "Complemento por Horas Extraordinarias a Obreros" 18.239.610

04.11.00 "Complemento por Trabajo o Jornada Nocturna a Obreros"	"	1.987.200
04.14.00 "Bono Vacacional a Obreros"	"	9.976.000
04.99.00 "Otros Complementos a Obreros"	"	54.038.260
05.03.00 "Aguinaldos a Obreros"	"	106.504.915
06.06.00 "Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Obreros"	"	6.455.614
06.07.00 "Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Obreros"	"	960.439
06.08.00 "Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Obreros"	"	1.219.394
06.09.00 "Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por Obreros"	"	640.293
07.17.00 "Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Obreros"	"	3.201.462
08.02.00 "Prestaciones Sociales y Otras Indemnizaciones a Obreros"	"	16.703.280
Partida: 4.07 "Transferencias" Otras Fuentes	"	<u>168.007.504</u>
Subpartidas Genéricas, Específicas y		
Sub-específicas: 01.01.01 "Pensiones"	"	7.257.840
01.01.02 "Jubilaciones"	"	47.231.080
01.03.01 "Aguinaldos al Personal Pensionado"	"	7.862.660
01.03.99 "Otras Subvenciones Socio-económicas del personal pensionado"	"	7.257.840
01.04.01 "Aguinaldos al Personal Jubilado"	"	51.167.004
01.04.99 "Otras Subvenciones Socio-económicas del personal jubilado"	"	47.231.080
MINISTERIO DE FINANZAS	"	52.670.186.152
=====		
Programa: 01 "Dirección Superior"	"	2.885.766.527
Partida: 4.01 "Gastos de Personal" Otras Fuentes	"	<u>2.157.251.645</u>
Subpartidas Genéricas, Específicas y		
Sub-específicas: 01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	17.194.668
01.06.00 "Remuneraciones al personal contratado"	"	1.089.838.912
04.05.00 "Bono vacacional a empleados"	"	113.828.073
05.01.00 "Aguinaldos a empleados"	"	622.775.180
08.01.00 "Prestaciones sociales y otras indemnizaciones a empleados"	"	302.151.700
98.01.00 "Otros gastos de personal empleado"	"	11.463.112
Partida: 4.02 "Materiales y Suministros" Otras Fuentes	"	<u>531.412.722</u>
Subpartidas Genéricas, Específicas y		
Sub-específicas: 01.01.00 "Alimentos y bebidas para personas"	"	40.000.000
05.01.00 "Pulpa de madera, papel y cartón"	"	3.000.000
05.03.00 "Productos de papel y cartón para oficina"	"	321.252.722
05.04.00 "Libros, revistas y periódicos"	"	1.000.000
06.03.00 "Tintas, pinturas y colorantes"	"	90.000.000
06.08.00 "Productos plásticos"	"	3.500.000
10.02.00 "Juguetes"	"	40.000.000
10.06.00 "Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	10.000.000
10.09.00 "Materiales para equipos de computación"	"	20.660.000
10.14.00 "Materiales fotográficos"	"	2.000.000
Partida: 4.03 "Servicios no Personales" Otras Fuentes	"	<u>147.102.160</u>
Subpartidas Genéricas, Específicas y		
Sub-específicas: 03.05.00 "Servicio de comunicaciones"	"	12.770.000
15.01.00 "Servicios de diversión, esparcimiento y culturales"	"	30.000.000
17.01.00 "Impuesto al Valor Agregado"	"	104.332.160
Partida: 4.04 "Activos Reales" Otras Fuentes	"	<u>50.000.000</u>
Subpartidas Genéricas, Específicas y		
Sub-específicas: 09.01.00 "Mobiliario y equipos de oficina"	"	40.000.000
09.02.00 "Equipos de procesamiento de datos"	"	10.000.000
Programa: 13 "Adiestramiento y Formación Profesional en Administración y Hacienda Pública"	"	<u>11.262.306</u>
Partida: 4.01 "Gastos de Personal" Otras Fuentes	"	<u>11.262.306</u>
Subpartidas Genéricas, Específicas y		
Sub-específicas: 05.03.00 "Aguinaldos a obreros"	"	11.262.306
Programa: 14 "Administración de Recursos Humanos"	"	<u>2.128.638.319</u>
Partida: 4.01 "Gastos de Personal" Ordinario	"	<u>1.068.718.879</u>

Subpartidas Genéricas, Específicas y		
Sub-específicas: 01.08.00 "Salarios a obreros en puestos permanentes"	Bs	8.961.260
02.03.00 "Compensaciones previstas en las escalas de salarios"	"	896.126
04.11.00 "Complemento por trabajo o jornada nocturna a obreros"	"	7.380.820
04.14.00 "Bono vacacional a obreros"	"	29.752.800
04.99.00 "Otros complementos a obreros"	"	6.418.104
05.03.00 "Aguinaldos a obreros"	"	1.015.309.769
Partida: 4.07 "Transferencias" Ordinario	"	<u>1.059.919.440</u>
Subpartidas Genéricas, Específicas y		
Sub-específicas: 01.01.01 "Pensiones"	"	172.188.000
01.01.02 "Jubilaciones"	"	327.774.000
01.03.01 "Aguinaldos al personal pensionado"	"	172.188.000
01.03.02 "Aportes a caja de ahorro del personal pensionado"	"	20.662.560
01.04.01 "Aguinaldos al personal jubilado"	"	327.774.000
01.04.02 "Aportes a caja de ahorro del personal jubilado"	"	39.332.880
Programa: 99 "Partidas no Asignables a Programas"	"	<u>47.644.519.000</u>
Partida: 4.52 "Asignaciones no Distribuidas" Otras Fuentes	"	<u>47.644.519.000</u>
Subpartidas Genéricas, Específicas y		
Sub-específicas: 05.02.00 "Fondo de apoyo al trabajador y su grupo familiar de los Estados y Municipios"	"	43.144.519.000
06.01.00 "Remuneraciones y demás retribuciones"	"	4.500.000.000
MINISTERIO DE LA DEFENSA	"	10.261.801.852
=====		
Programa: 01 "Administración Central"	"	<u>2.073.945.514</u>
Partida: 4.06 "Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos" Otras Fuentes	Bs	<u>324.324.865</u>
Sub-Partidas Genérica, Específica y		
Sub-Específica: "Compromisos Pendientes de Ejercicios Anteriores" (Homologación Personal Docente Ejército 1998-1999)	"	324.324.865
Partida: 4.07 "Transferencias" Otras Fuentes	"	<u>1.749.620.649</u>
Sub-Partidas Genérica, Específicas y		
Sub-Específicas: 01.01.01 "Pensiones"	"	285.631.046
01.01.02 "Jubilaciones"	"	719.444.995
01.03.01 "Aguinaldos al Personal Pensionado"	"	206.129.977
01.04.01 "Aguinaldos al Personal Jubilado"	"	538.414.631
Programa: 02 "Defensa Terrestre"	"	<u>1.670.031.132</u>
Partida: 4.01 "Gastos de Personal" Ordinario	"	<u>1.670.031.132</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y		
Sub-Específica: "Sueldo del Personal Militar Profesional"	"	77.541.120
02.01.00 "Compensaciones Previstas en las Escalas de Sueldos al Personal Fijo a Tiempo Completo"	"	909.446.767
02.03.00 "Compensaciones Previstas en las Escalas de Salarios"	"	151.238.197
04.21.00 "Bono Vacacional al Personal Militar"	"	452.713.106
05.05.00 "Aguinaldos al Personal Militar"	"	77.541.120
06.05.00 "Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por Empleados"	"	1.550.822
Programa: 03 "Defensa Naval"	"	<u>1.339.073.148</u>
Proyecto: 99 "Defensa y Seguridad"	"	<u>1.339.073.148</u>
Partida: 4.01 "Gastos de Personal" Ordinario	"	<u>1.339.073.148</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y		
Sub-Específica: "Sueldo del Personal Militar Profesional"	Bs	76.618.656
02.01.00 "Compensaciones Previstas en las Escalas de Sueldos al Personal Fijo a Tiempo Completo"	"	64.171.072
02.03.00 "Compensaciones Previstas en las Escalas de Salarios"	"	191.640.962
04.05.00 "Bono Vacacional a Empleados"	"	11.230.208
04.14.00 "Bono Vacacional a Obreros"	"	81.690.059
04.21.00 "Bono Vacacional al Personal Militar"	"	572.142.208

05.01.00 "Aguinaldos a Empleados"	"	25.267.968
05.03.00 "Aguinaldos a Obreros"	"	183.802.632
05.05.00 "Aguinaldos al Personal Militar"	"	76.618.656
06.01.00 "Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.), por Empleados"	"	2.274.117
06.03.00 "Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Empleados"	"	758.039
06.04.00 "Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Empleados"	"	505.359
06.05.00 "Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por Empleados"	"	2.037.735
06.06.00 "Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.), por Obreros"	"	16.542.237
06.07.00 "Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Obreros"	"	5.514.078
06.08.00 "Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Obreros"	"	3.676.053
06.09.00 "Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por Obreros"	"	3.676.050
07.07.00 "Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Empleados"	"	2.526.796
07.17.00 "Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Obreros"	"	18.380.263
Programa:	04 "Defensa Aérea"	449.165.210
Proyecto:	01 "Dirección Superior"	449.165.210
Partida:	4.01 "Gastos de Personal" Ordinario	449.165.210
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y		
Sub-Específica:	"Sueldo del Personal Militar	
01.12.01 Profesional"	"	24.788.736
02.03.00 "Compensaciones Previstas en las Escalas de Salarios"	"	156.315.831
04.21.00 "Bono Vacacional al Personal Militar"	"	268.060.643
Programa:	05 "Cooperación"	4.005.894.744
Proyecto:	05 "Administración de Recursos Humanos"	4.005.894.744
Partida:	4.01 "Gastos de Personal" Ordinario	4.005.894.744
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y		
Sub-Específica:	"Sueldo del Personal Militar	
01.12.01 Profesional"	"	437.099.904
02.01.00 "Compensaciones Previstas en las Escalas de Sueldos al Personal Fijo a Tiempo Completo"	"	98.400.847
02.02.00 "Compensaciones Previstas en las Escalas de Sueldos al Personal Fijo a Tiempo Parcial"	"	4.622.190
02.03.00 "Compensaciones Previstas en las Escalas de Salarios"	"	554.914.322
04.05.00 "Bono Vacacional a Empleados"	"	37.398.889
04.14.00 "Bono Vacacional a Obreros"	"	186.561.199
04.21.00 "Bono Vacacional al Personal Militar"	"	1.424.909.514
05.01.00 "Aguinaldos a Empleados"	"	84.147.500
05.03.00 "Aguinaldos a Obreros"	"	419.762.698
05.05.00 "Aguinaldos al Personal Militar"	"	437.099.904
06.01.00 "Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.), por Empleados"	"	9.419.845
06.03.00 "Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Empleados"	"	3.139.948
06.04.00 "Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Empleados"	"	2.093.299
06.05.00 "Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por Empleados"	"	5.007.298
06.06.00 "Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.), por Obreros"	Bs	49.942.289
06.07.00 "Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Obreros"	"	16.647.430
06.08.00 "Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Obreros"	Bs.	11.098.286
06.09.00 "Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por Obreros"	"	11.098.286
07.07.00 "Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Empleados"	"	10.466.494
07.17.00 "Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Obreros"	"	55.491.432
08.01.00 "Prestaciones Sociales y Otras Indemnizaciones a Empleados"	"	23.258.876
08.02.00 "Prestaciones Sociales y Otras Indemnizaciones a Obreros"	"	123.314.294
Programa:	06 "Guardia Presidencial"	11.094.902
Partida:	4.01 "Gastos de Personal" Otras Fuentes	11.094.902

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y		
Sub-Específica:	"Sueldo del Personal Militar	
01.12.01 Profesional"	"	2.381.184
02.01.00 "Compensaciones Previstas en las Escalas de Sueldos al Personal Fijo a Tiempo Completo"	"	91.208
02.03.00 "Compensaciones Previstas en las Escalas de Salarios"	"	1.461.418
04.21.00 "Bono Vacacional al Personal Militar"	"	4.732.284
05.05.00 "Aguinaldos al Personal Militar"	"	2.381.184
06.05.00 "Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por Empleados"	"	47.624
Programa:	10 "Bienestar y Seguridad Social"	140.250.825
Proyecto:	01 "Bienestar Social"	71.525.347
Partida:	4.01 "Gastos de Personal" Otras Fuentes	71.525.347
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y		
Sub-Específica:	"Compensaciones Previstas en las	
02.01.00 Escalas de Sueldos al Personal Fijo a Tiempo Completo"	Bs	10.749.966
02.03.00 "Compensaciones Previstas en las Escalas de Salarios"	"	17.399.031
04.05.00 "Bono Vacacional a Empleados"	"	1.016.946
04.14.00 "Bono Vacacional a Obreros"	"	1.523.794
05.01.00 "Aguinaldos a Empleados"	"	8.411.592
05.03.00 "Aguinaldos a Obreros"	"	13.973.982
06.01.00 "Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.), por Empleados"	"	967.503
06.03.00 "Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Empleados"	"	322.498
06.04.00 "Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Empleados"	"	214.998
06.05.00 "Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por Empleados"	"	214.998
06.06.00 "Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.), por Obreros"	"	1.565.917
06.07.00 "Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Obreros"	"	521.955
06.08.00 "Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Obreros"	"	347.969
06.09.00 "Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por Obreros"	"	347.969
07.07.00 "Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Empleados"	"	1.074.999
07.17.00 "Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Obreros"	"	1.739.922
08.01.00 "Prestaciones Sociales y Otras Indemnizaciones a Empleados"	"	4.386.116
08.02.00 "Prestaciones Sociales y Otras Indemnizaciones a Obreros"	"	6.745.192
Proyecto:	02 "Cuidado Integral de la Salud"	68.725.478
Partida:	4.01 "Gastos de Personal" Otras Fuentes	68.725.478
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y		
Sub-Específica:	"Compensaciones Previstas en las	
02.01.00 Escalas de Sueldos al Personal Fijo a Tiempo Completo"	Bs	3.193.344
02.03.00 "Compensaciones Previstas en las Escalas de Salarios"	"	19.948.638
05.01.00 "Aguinaldos a Empleados"	"	6.158.592
05.03.00 "Aguinaldos a Obreros"	"	29.348.346
06.01.00 "Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.), por Empleados"	"	369.515
06.03.00 "Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Empleados"	"	95.800
06.04.00 "Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Empleados"	"	69.798
06.05.00 "Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por Empleados"	"	82.114
06.06.00 "Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.), por Obreros"	"	1.796.256
06.07.00 "Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Obreros"	"	598.752
06.08.00 "Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Obreros"	"	339.292
06.09.00 "Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por Obreros"	"	399.168
07.07.00 "Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Empleados"	"	319.335
07.17.00 "Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Obreros"	"	1.995.840

08.01.00 "Prestaciones Sociales y Otras Indemnizaciones a Empleados"	"	684.288
08.02.00 "Prestaciones Sociales y Otras Indemnizaciones a Obreros"	"	3.326.400
Programa: 98 "Asignación a Organismos del Sector Público"	"	572.346.377
Partida: 4.07 "Transferencias" Otras Fuentes	"	572.346.377
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y		
Sub-Específicas: 01.02.02 Entes Descentralizados	"	344.350.490
A0005 Instituto Autónomo Círculo de las Fuerzas Armadas (IACFA)	"	340.223.888
A0044 Instituto de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Armadas Nacionales (IORFAN)	"	4.126.602
01.02.03 "Transferencias Corrientes a las Instituciones de Seguridad Social"	"	227.995.887
A0050 Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas (I.P.S.F.A.)	"	227.995.887
Personal Civil	"	227.995.887
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	"	38.719.914.136
Programa: 01 "Actividades Centrales"	"	35.295.318.590
Partida 4.01 "Gastos de Personal"	"	31.962.219.338
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y		
Sub-Específicas: 01.08.00 "Salarios a Obreros en Puestos Permanentes"	"	7.359.859.584
Otras Fuentes	"	24.602.359.754
01.99.00 "Otros Sueldos, Salarios y Retribuciones"	"	863.109.562
02.01.00 "Compensaciones Previstas en las Escalas de Sueldos al Personal Fijo a Tiempo Completo"	"	4.807.978.560
03.01.00 "Primas por Mérito a Empleados"	"	32.469.466
03.98.00 "Otras Primas a Empleados"	"	118.016.870
03.99.00 "Otras Primas a Obreros"	"	661.954
04.02.00 "Complemento por Trabajo Nocturno a Empleados"	"	30.467.923
04.05.00 "Bono Vacacional a Empleados"	"	1.902.519.210
04.11.00 "Complemento por Trabajo o Jornada Nocturna a Obreros"	"	536.413.363
04.14.00 "Bono Vacacional a Obreros"	"	3.291.538.874
05.01.00 "Aguinaldos a Empleados"	"	2.518.040.131
05.03.00 "Aguinaldos a Obreros"	"	4.356.448.510
06.01.00 "Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por Empleados"	"	453.247.224
06.02.00 "Aporte Patronal al Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME) por Empleados"	"	451.280.634
06.03.00 "Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Empleados"	"	151.082.408
06.04.00 "Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Empleados"	"	93.167.485
06.05.00 "Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por Empleados"	"	100.721.605
06.06.00 "Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por Obreros"	"	784.160.732
06.08.00 "Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Obreros"	"	161.188.595
06.09.00 "Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por Obreros"	"	174.257.940
07.17.00 "Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Obreros"	"	871.289.702
99.01.00 "Otros Gastos de Personal Obreros"	"	2.904.299.006
Partida 4.07 "Transferencias" Otras Fuentes	"	3.333.099.252
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y		
Sub-Específicas: "Transferencias Corrientes al Sector	"	
01.01.00 Privado	"	1.661.204.160
01.01.01 Pensiones	"	313.431.894
01.01.02 Jubilaciones	"	1.347.772.266
01.02.02 "Transferencias Corrientes a los Entes Descentralizados"	"	563.175
A0410 Fundación Bolivariana de Informática y Telemática (FUNDABIT)	"	563.175
01.02.99 "Transferencias Corrientes a Otros Organismos del Sector Público"	"	10.127.757
A0135 Academia Nacional de Ciencias Económicas	"	319.200

A0136 Academia Nacional de Ciencias Físicas y Matemáticas	"	184.938
A0137 Academia Nacional de Ciencia Políticas y Sociales	"	914.728
A0138 Academia Nacional de la Historia	"	541.044
A0139 Academia Venezolana de la Lengua	"	112.860
A0140 Academia Nacional de la Medicina	"	1.013.481
A0938 Instituto Nacional de la Juventud	"	7.041.506
01.03.01 Aguinaldos al Personal Pensionado	"	313.431.894
01.04.01 Aguinaldos al Personal Jubilado	"	1.347.772.266
Programa: 02 "Servicios de Apoyo a los Programas Educativos"	"	1.806.553.166
Partida 4.07 "Transferencias" Otras Fuentes	"	1.806.553.166
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y		
Sub-Específica: 01.01.10 "Subsidios Educativos al Sector Privado"	"	1.806.553.166
S1040 Convenio ME-AVEC	"	1.806.553.166
Programa: 06 "Programa Cultural"	"	145.483.504
Partida 4.07 "Transferencias" Otras Fuentes	"	145.483.504
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y		
Sub-Específica: 01.02.02 "Transferencias Corrientes a los Entes Descentralizados"	"	145.483.504
A0002 Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas	"	46.970.715
A0012 Consejo Nacional de la Cultura (CONAC)	"	47.721.541
A0188 Fundación Museo del Oeste Jacobo Borges	"	9.555.799
A0189 Fundación Museo de la Estampa y el Diseño "Carlos Cruz Diez"	"	589.868
A0342 Fundación La Casa de Bello	"	583.940
A0375 Fundación Casa del Artista	"	3.137.356
A0829 Centro Nacional del Libro (C.N.L.)	"	6.950.174
A0377 Fundación Museo Alejandro Otero	"	2.240.745
A0379 Fundación Museo de Ciencias	"	3.064.326
A0390 Fundación Cinemateca Nacional	"	2.635.834
A0373 Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos	"	2.838.835
A0838 Monte Ávila Editores Latinoamericana, C.A.	Bs	319.670
A0161 Fundación Orquesta Filarmónica Nacional	"	3.113.549
A0371 Fundación Vicente Emilio Sojo	"	805.121
A0372 Fundación "Teresa Carreño"	"	1.202.799
A0187 Instituto Universitario de Danza	"	3.793.127
A0376 Fundación Museo de Bellas Artes	"	720.347
A0149 Instituto Universitario de Teatro	"	1.148.345
A0062 Instituto Universitario de Estudios Musicales (IUDEM)	"	625.860
A0151 Instituto Universitario de Estudios Superiores de Artes Plásticas Armando Reverón	"	964.144
A0150 Instituto de Patrimonio Cultural	"	909.975
A0374 Fundación Kuamare del Libro Venezolano	"	5.545.834
A0378 Fundación de Etnomusicología y Folklore	"	45.600
Programa: 07 "Programa del Deporte"	"	22.013.172
Partida 4.07 "Transferencias" Otras Fuentes	"	22.013.172
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y		
Sub-Específica: 01.02.02 "Transferencias Corrientes a los Entes Descentralizados"	"	22.013.172
A0049 Instituto Nacional de Deportes	"	22.013.172
Programa: 98 "Asignaciones a Organismos del Sector Público"	"	1.450.545.704
Partida 4.07 "Transferencias" Otras Fuentes	"	1.450.545.704
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y		
Sub-Específicas: 01.02.02 "Transferencias Corrientes a los Entes Descentralizados"	"	17.891.566
A0046 Instituto Nacional de Cooperación Educativa (I.N.C.E.)	"	11.072.070
A0387 Fundación Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia (CENAMEC)	"	6.819.496
01.02.03 "Transferencias Corrientes a las Instituciones de Seguridad Social"	Bs	1.432.654.138
A0056 Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME)	"	1.432.654.138

MINISTERIO DEL TRABAJO		"	124.000.000.000
		"	=====
Programa:	03 "SEGURIDAD SOCIAL"	"	124.000.000.000
Partida:	4.07 "Transferencias"	"	124.000.000.000
Sub-Partidas:			
Genéricas,			
Específicas y			
Sub-Específicas: 01.02.02 "Transferencias Corrientes a los Entes Descentralizados"		"	176.873.994
A0051 Instituto para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET). Ordinario		"	176.873.994
01.02.03 "Transferencias Corrientes a las Instituciones de Seguridad Social"		"	123.823.126.006
A0055 Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.). Ordinario		"	123.820.953.921
- Pensiones		"	57.949.383.947
Otras Fuentes		"	57.949.383.947
- Gastos Propios		"	65.871.569.974
- Pensiones		"	12.266.200.000
A0176 Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL). Otras Fuentes		"	53.605.369.974
		"	2.172.085
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES		"	2.461.360.569
		"	=====
Programa:	01 "Actividades Centrales"	"	1.695.862.327
Partida:	4.07 "Transferencias"	"	1.695.862.327
Sub-Partidas			
Genérica,			
Específica y			
Sub-Específica: 01.02.12 "Transferencias Corrientes a los Servicios Autónomos sin Personalidad Jurídica"		Bs	1.695.862.327
A0069 Servicio Autónomo Servicios Ambientales del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (SAMARN)		"	1.689.685.357
- Gastos Propios - Otras Fuentes		"	5.620.114
- Pensionados y Jubilados del INOS		"	1.684.065.243
Ordinario		"	1.027.245.584
Otras Fuentes		"	656.819.659
A0107 Autoridad Única de Área Parque Nacional Archipiélago de Los Roques		"	6.176.970
- Otras Fuentes		"	6.176.970
Programa:	02 "Conservación de Aguas y Saneamiento Ambiental"	"	34.604.802
Proyecto:	01 "Dirección y Coordinación"	"	34.604.802
Partida:	4.07 "Transferencias"	"	34.604.802
Otras Fuentes		"	34.604.802
Sub-Partidas			
Genérica,			
Específica y			
Sub-Específica: 01.02.02 "Transferencias Corrientes a los Entes Descentralizados"		"	34.604.802
A0064 Instituto para el Control y la Conservación de la Cuenca del Lago de Maracaibo (ICLAM)		"	22.494.291
A0343 Fundación Laboratorio Nacional de Hidráulica		"	12.110.511
Programa:	03 "Conservación y Gestión Ambiental"	"	713.352.538
Partida:	4.07 "Transferencias"	"	713.352.538
Otras Fuentes		"	713.352.538
Sub-Partidas			
Genérica,			
Específica y			
Sub-Específica: 01.02.02 "Transferencias Corrientes a los Entes Descentralizados"		"	713.352.538
A0052 Instituto Nacional de Parques (INPARQUES)		Bs	706.757.687
A0103 Instituto Forestal Latinoamericano		"	1.163.058
A0324 Fundación de Educación Ambiental		"	884.993
A0406 Laboratorio Nacional de Productos Forestales		"	4.546.800
Programa:	04 "Ordenamiento y Administración Ambiental"	"	17.540.902
Proyecto:	01 "Dirección y Coordinación"	"	17.540.902
Partida:	4.07 "Transferencias"	"	17.540.902
Otras Fuentes		"	17.540.902
Sub-Partidas			
Genérica,			
Específica y			
Sub-Específica: 01.02.02 "Transferencias Corrientes a los Entes Descentralizados"		"	17.540.902

A0909	Instituto Geográfico de Venezuela "Simón Bolívar"	"	17.540.902
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA			1.558.573.651
			=====
Programa:	01	"Dirección Superior"	1.194.850.052
Partida:	4.07	"Transferencias" Ordinario	1.194.850.052
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y			
Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones"	376.588.096
	01.01.02	"Jubilaciones"	303.701.933
	01.03.01	"Aguinaldos al Personal Pensionado"	283.259.335
	01.04.01	"Aguinaldos al Personal Jubilado"	231.300.688
Programa:	04	"Servicios de Inteligencia y Prevención"	264.183.935
Partida:	4.07	"Transferencias" Otras Fuentes	264.183.935
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y			
Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones"	Bs. 64.009.834
	01.01.02	"Jubilaciones"	" 102.526.455
	01.03.01	"Aguinaldos al Personal Pensionado"	" 33.834.578
	01.04.01	"Aguinaldos al Personal Jubilado"	" 63.813.068
Programa:	07	"Custodia y Rehabilitación del Recluso"	19.990.080
Partida:	4.07	"Transferencias" Otras Fuentes	19.990.080
Sub-Partidas Genérica, Específica y			
Sub-Específica:	01.02.02	"Transferencias Corrientes a los Entes Descentralizados"	" 19.990.080
			
	A0003	Instituto Autónomo Caja de Trabajo Penitenciario (IACTP)	" 19.990.080
Programa:	10	"Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas"	79.549.584
Partida:	4.07	"Transferencias" Otras Fuentes	79.549.584
Sub-Partidas Genérica, Específica y			
Sub-Específica:	01.02.03	"Transferencias Corrientes a las Instituciones de Seguridad Social"	" 79.549.584
			
	A0054	Instituto Autónomo de Previsión Social del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas	" 79.549.584
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO			1.101.363.508
			=====
Programa:	01	"Actividades Centrales"	1.064.302.216
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Otras Fuentes	110.470.492
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y			
Sub-Específica:	01.01.00	"Sueldos Básicos Personal Fijo a Bs. Tiempo Completo"	303.260
	01.06.00	"Remuneraciones al Personal Contratado"	" 14.561.088
	01.08.00	"Salarios a Obreros en Puestos Permanentes"	" 4.500.000
	04.05.00	"Bono Vacacional a Empleados"	" 9.123.834
	04.14.00	"Bono Vacacional a Obreros"	" 6.750.000
	05.01.00	"Aguinaldos a Empleados"	" 53.481.741
	05.03.00	"Aguinaldos a Obreros"	" 18.900.000
	06.01.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), por Empleados"	" 1.337.792
	06.03.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Empleados"	" 9.098
	06.04.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Empleados"	" 297.288
	06.05.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por Empleados"	" 6.065
	06.06.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), por Obreros"	" 405.000
	06.07.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Obreros"	" 135.000
	06.08.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Obreros"	" 90.000
	06.09.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por Obreros"	" 90.000
	07.07.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Empleados"	" 30.326
	07.17.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Obreros"	" 450.000
Partida:	4.07	"Transferencias" Otras Fuentes	953.831.724

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y			
Sub-Específica:	01.01.01 "Pensiones"	"	36.526.854
	01.01.02 "Jubilaciones"	"	124.499.998
	01.03.01 "Aguinaldos al Personal Pensionado"	"	212.523.381
	01.03.02 "Aportes a Caja de Ahorro del Personal Pensionado"	"	3.652.685
	01.04.01 "Aguinaldos al Personal Jubilado"	"	564.178.806
	01.04.02 "Aportes a Caja de Ahorro del Personal Jubilado"	"	12.450.000

Programa: 04 "Comercio" Bs 37.061.292

Partida: 4.07 "Transferencias" " 37.061.292
Otras Fuentes

Sub-Partidas Genérica, Específica y			
Sub-Específica:	01.02.02 "Transferencias Corrientes a los Entes Descentralizados"	"	37.061.292
	A0142 Instituto para la Defensa y Educación del Consumidor y del Usuario (INDECU)	"	37.061.292

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA " 30.356.104.482

Programa: 01 "Actividades Centrales" " 1.064.647.840

Partida: 4.01 "Gastos de Personal" " 1.064.647.840
Ordinario

Sub-Partidas Genéricas Específicas y			
Sub-Específica:	"Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"	"	23.791.178
	01.08.00 "Salarios a Obreros en Puestos Permanentes"	"	56.024.192
	01.09.00 "Salarios a Obreros no Permanentes"	"	1.756.339
	04.05.00 "Bono Vacacional a Empleados"	"	23.256.361
	04.10.00 "Complemento por Horas Extraordinarias a Obreros"	"	53.437.224
	04.11.00 "Complemento por Trabajo o Jornada Nocturna a Obreros"	"	19.730.668
	04.14.00 "Bono Vacacional a Obreros"	"	124.230.128
	04.99.00 "Otros Complementos a Obreros"	"	55.416.380
	05.01.00 "Aguinaldos a Empleados"	"	57.031.472
	05.03.00 "Aguinaldos a Obreros"	"	575.754.116
	06.01.00 "Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.), por Empleados"	"	8.304.070
	06.03.00 "Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Empleados"	"	2.768.024
	06.04.00 "Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Empleados"	"	2.768.024
	06.05.00 "Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por Empleados"	"	1.845.349
	06.06.00 "Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.), por Obreros"	"	21.922.964
	06.07.00 "Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Obreros"	"	6.576.889
	06.08.00 "Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Obreros"	"	3.726.904
	06.09.00 "Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por Obreros"	"	4.384.594
	07.17.00 "Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Obreros"	"	21.922.964

Programa: 03 "Transporte Aéreo" " 12.129.683

Proyecto: 99 "Gastos de Funcionamiento" " 12.129.683

Partida: 4.01 "Gastos de Personal" " 12.129.683
Otras Fuentes

Sub-Partidas Genérica Específicas y			
Sub-Específica:	01.01.00 "Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"	"	10.204.293
	01.08.00 "Salarios a Obreros en Puestos Permanentes"	"	1.925.390

Programa: 04 "Planificación y Regulación de Obras Públicas y Desarrollo Urbano" " 1.315.994

Proyecto: 01 "Gastos de Funcionamiento" " 1.315.994

Partida: 4.01 "Gastos de Personal" " 1.315.994
Otras Fuentes

Sub-Partidas, Genérica Específicas y			
Sub-Específica:	01.01.00 "Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"	"	631.706
	01.08.00 "Salarios a Obreros en Puestos Permanentes"	"	684.288

Programa: 05 "Vialidad Terrestre" " 20.937.388

Proyecto: 99 "Gastos de Funcionamiento" " 20.937.388

Partida: 4.01 "Gastos de Personal" Bs 20.937.388
Otras Fuentes

Sub-Partidas, Genérica Específicas y			
Sub-Específica:	01.01.00 "Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"	"	5.287.427
	01.08.00 "Salarios a Obreros en Puestos Permanentes"	"	12.639.093
	01.09.00 "Salarios a Obreros en Puestos no Permanentes"	"	3.010.868
Programa:	06 "Construcción de Edificaciones"	"	3.732.026

Proyecto: 99 "Dirección, Inspección de Edificaciones" " 3.732.026

Partida: 4.01 "Gastos de Personal" " 3.732.026
Otras Fuentes

Sub-Partidas, Genérica Específicas y			
Sub-Específica:	01.01.00 "Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"	"	1.419.536
	01.08.00 "Salarios a Obreros en Puestos Permanentes"	"	2.312.490

Programa: 07 "Inquilinato" " 4.465.572

Partida: 4.01 "Gastos de Personal" " 4.465.572
Otras Fuentes

Sub-Partidas, Genérica Específicas y			
Sub-Específica:	01.01.00 "Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"	"	3.682.626
	01.08.00 "Salarios a Obreros en Puestos Permanentes"	"	782.946

Programa: 08 "Vialidad Agrícola" " 2.092.028

Proyecto: 99 "Gastos de Funcionamiento" " 2.092.028

Partida: 4.01 "Gastos de Personal" " 2.092.028
Otras Fuentes

Sub-Partidas Genérica Específicas y			
Sub-Específica:	"Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"	Bs	1.423.005
	01.08.00 "Salarios a Obreros en Puestos Permanentes"	"	669.023

Programa: 09 "Previsión y Protección Social" " 7.623.207.893

Partida: 4.01 "Gastos de Personal" " 9.226.746
Otras Fuentes

Sub-Partidas Genérica Específica y			
Sub-Específica:	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Empleados"	"	9.226.746
Partida:	4.07 "Transferencias"	"	7.613.981.147

Sub-Partidas Genérica Específicas y			
Sub-Específicas:	Ordinario	"	3.134.670.877
	01.01.01 "Pensiones"	"	812.129.622
	01.01.02 "Jubilaciones"	"	2.322.541.255
	Otras Fuentes	"	4.479.310.270
	01.03.01 "Aguinaldos al Personal Pensionado"	"	1.080.468.221
	01.03.02 "Aportes a Caja de Ahorro del Personal Pensionado"	"	81.212.962
	01.04.01 "Aguinaldos al Personal Jubilado"	"	3.085.374.962
	01.04.02 "Aportes a Caja de Ahorro del Personal Jubilado"	"	232.254.125

Programa: 10 "Administración Regional" " 325.619.884

Partida: 4.01 "Gastos de Personal" " 325.619.884
Otras Fuentes

Sub-Partidas Genéricas Específicas y			
Sub-Específica:	"Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"	"	55.059.605
	01.08.00 "Salarios a Obreros en Puestos Permanentes"	"	147.029.106
	01.09.00 "Salarios a Obreros No Permanentes"	"	36.141.994
	04.05.00 "Bono Vacacional a Empleados"	"	24.470.666
	05.01.00 "Aguinaldos a Empleados"	"	62.918.513

Programa: 98 "Asignaciones a Organismos del Sector Público" Bs 21.297.956.174

Partida: 4.07 "Transferencias" " 21.297.956.174
Otras Fuentes

Sub-Partidas, Genérica Específica y			
Sub-Específicas:	01.02.02 "Transferencias Corrientes a los Entes Descentralizados"	"	2.419.480.824
	A0326 Fundación para el Desarrollo de la Comunidad y Fomento Municipal (FUNDACOMUN)	"	28.406.109

A0367	Fundación Laboratorio Nacional de Vialidad (LANAVIAL)	"	8.342.563
A0386	Fundación para el Equipamiento de Barrios (FUNDABARRIOS)	"	1.835.800
A0659	Instituto Autónomo Ferrocarriles del Estado (IAFE)	"	115.029.130
A0660	Instituto Postal Telegráfico (IPOSTEL)	"	757.432.996
A0661	Instituto Nacional de Canalizaciones (INC)	"	458.751.144
A0662	Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI)	"	1.045.781.206
A0714	Instituto Autónomo Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI)	"	1.901.876
A0940	Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTTT)	"	2.000.000
01.02.06	"Transferencias Corrientes a las Empresas Públicas No Financieras"	"	17.987.980.000
A0621	C.A. Metro de Caracas (CAMETRO)	"	17.987.980.000
01.02.08	"Transferencias Corrientes a las Instituciones Públicas Financieras No Bancarias"	"	55.862.067
A0805	Fondo Nacional de Desarrollo Urbano (FONDUR)	"	55.862.067
01.02.12	"Transferencias Corrientes a los Servicios Autónomos sin Personalidad Jurídica"	"	834.633.283
A0071	Servicio Autónomo Programa Nacional de Vivienda Rural (SAVIR)	"	834.633.283
MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Bs	2.990.606.919	=====
Programa:	98 "Asignaciones a Organismos del Sector Público"	"	2.990.606.919
Partida:	4.07 "Transferencias" Otras Fuentes	"	2.990.606.919
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.02.02 "Transferencias Corrientes a los Entes Descentralizados"	"	2.990.606.919
A0022	Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA)	"	123.023.523
A0063	Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)	"	2.842.976.465
A0929	Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACTI)	"	24.606.931
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	"	32.634.896.105	=====
Programa:	05 "Dirección y Coordinación Nivel Central"	"	6.365.543.550
Partida:	4.01 "Gastos de Personal" Otras Fuentes	"	249.606.426
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	"Sueldos Básicos Personal Fijo a 01.01.00 Tiempo Completo"	"	8.834.816
	"Remuneraciones al Personal 01.06.00 Contratado"	"	258.065
	"Salarios a Obreros en Puestos 01.08.00 Permanentes"	"	71.735.336
	"Salarios a Obreros no 01.09.00 Permanentes"	"	977.664
	"Bono Vacacional a Empleados 04.05.00"	"	11.104.173
	"Bono Vacacional a Obreros 04.14.00"	"	97.970.335
	"Aguinaldos a Empleados 05.01.00"	"	8.328.070
	"Aguinaldos a Obreros 05.03.00"	"	29.373.856
	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), por Empleados 06.01.00"	"	818.359
	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Empleados 06.03.00"	"	272.787
	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Empleados 06.04.00"	"	154.579
	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por Empleados 06.05.00"	"	181.858
	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Obreros 06.06.00"	"	6.544.170
	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Obreros 06.07.00"	"	2.181.390
	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Obreros 06.08.00"	"	1.236.121
	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por Obreros 06.09.00"	"	1.454.260
	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro 07.07.00 por Empleados"	"	909.288
	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro 07.17.00 por Obreros"	"	7.271.299
Partida:	4.07 "Transferencias" Otras Fuentes	"	6.115.937.124
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.13 "Subsidios a Instituciones Benéficas Privadas"	"	809.550.132
S0754	Hospital Oncológico Padre Machado	"	809.550.132

01.02.02	"Transferencias Corrientes a los Entes Descentralizados"	"	5.292.386.992
A0047	Instituto Nacional del Menor (I.N.A.M.)	"	1.626.379.163
A0057	Instituto Nacional de Nutrición (I.N.N.)	"	3.598.126.119
A0061	Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel"	"	38.141.818
A0305	Centro de Estudios Biológicos sobre Crecimiento y Desarrollo de la Población Venezolana	"	17.739.892
A0331	Fondo de Inversión Social de Venezuela (FONVIS)	"	12.000.000
01.02.12	"Transferencias Corrientes a los Servicios Autónomos sin Personalidad Jurídica"	"	14.000.000
A0907	Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón"	"	14.000.000
Programa:	06 "Dirección y Coordinación de Unidades Descentralizadas"	"	25.086.448.974
Partida:	4.01 "Gastos de Personal" Ordinario	"	4.882.808.441
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	"Sueldos Básicos Personal Fijo a 01.01.00 Tiempo Completo"	"	387.877.248
	"Salarios a Obreros en Puestos 01.08.00 Permanentes"	"	886.259.405
	"Suplencias a Obreros 01.10.00"	"	265.877.822
	"Otras Primas a Empleados 03.98.00"	"	37.818.036
	"Complemento por Trabajo Nocturno 04.02.00 a Empleados"	"	1.396.358
	"Bono Vacacional a Empleados 04.05.00"	"	189.197.903
	"Complemento por Trabajo o Jornada Nocturna a Obreros 04.11.00"	"	73.760.533
	"Bono Vacacional a Obreros 04.14.00"	"	114.733.986
	"Otros Complementos a Empleados 04.98.00"	"	2.585.847
	"Otros Complementos a Obreros 04.99.00"	"	25.794.906
	"Aguinaldos a Empleados 05.01.00"	"	636.154.897
	"Aguinaldos a Obreros 05.03.00"	"	1.830.957.643
	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), por Empleados 06.01.00"	"	38.312.576
	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Empleados 06.03.00"	"	12.770.859
	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Empleados 06.04.00"	"	7.236.820
	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por Empleados 06.05.00"	"	8.513.906
	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Obreros 06.06.00"	"	94.925.451
	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Obreros 06.07.00"	"	30.952.515
	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Obreros 06.08.00"	"	17.930.363
	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por Obreros 06.09.00"	"	21.091.763
	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro 07.07.00 por Empleados"	"	42.569.528
	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro 07.17.00 por Obreros"	"	7.090.076
	"Otros Gastos de Personal 98.01.00 Empleados"	"	149.000.000
Partida:	4.07 "Transferencias" Otras Fuentes	"	20.203.640.533
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.02.02 "Transferencias Corrientes a los Entes Descentralizados"	"	891.925.805
A0025	Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas	"	891.925.805
01.02.04	"Transferencias Corrientes a las Entidades Federales"	"	18.761.982.300
E5000	Distrito Capital	"	1.714.226.813
E5200	Estado Anzoátegui	"	1.307.694.268
E5300	Estado Apure	"	782.720.480
E5400	Estado Aragua	"	683.127.632
E5600	Estado Bolívar	"	1.019.302.626
E5700	Estado Carabobo	"	1.231.938.320
E6000	Estado Falcón	"	585.208.593
E6200	Estado Lara	"	956.703.593
E6300	Estado Mérida	"	922.092.545
E6400	Estado Miranda	"	1.159.485.737
E6500	Estado Monagas	"	797.426.706
E6600	Estado Nueva Esparta	"	578.732.546
E6800	Estado Sucre	"	1.698.624.745
E6900	Estado Táchira	"	1.227.686.749
E7000	Estado Trujillo	"	1.565.885.071
E7100	Estado Yaracuy	"	596.805.592
E7200	Estado Zulia	"	1.934.320.284
01.02.12	"Transferencias Corrientes a los Servicios Autónomos sin Personalidad Jurídica"	"	549.732.428
A0153	Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo	"	534.976.728
A0181	Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina	"	14.755.700

Programa:	07	"Promoción de la Calidad de Vida y Salud"	"	1.182.903.581
Subprograma:	02	"Promoción de los Derechos Sociales"	"	1.182.903.581
Partida:	4.07	"Transferencias Ordinario"	"	1.182.903.581
Sub-partidas Genéricas, Específicas y				
Sub-específicas:	01.02.02	"Transferencias Corrientes a los Entes Descentralizados"	"	1.133.598.847
	A0124	Consejo Nacional para la Integración de Personas Discapacitadas	"	7.841.893
	A0059	Instituto Nacional de Geriátría y Gerontología (INAGER)	"	936.588.890
	A0306	Fundación José Félix Ribas	"	48.514.584
	A0369	Fundación del Estado para el Sistema Nacional de las Orquestas Juveniles e Infantiles de Venezuela (F.E.S.N.O.J.I.V.)	"	88.090.043
	A0818	Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Bolívar	"	5.682.876
	A0910	Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente	"	29.000.000
	A0936	Instituto Nacional de la Mujer	"	17.880.561
	01.02.12	"Transferencias Corrientes a los Servicios Autónomos sin Personalidad Jurídica"	"	49.304.734
	A0129	Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (SENIFA)	"	49.304.734
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA				18.000.000
				=====
Programa:	01	"Vicepresidencia de la República"	"	18.000.000
Partida:	4.01	"Gastos de Personal Otras Fuentes"	"	18.000.000
Subpartidas Genéricas, Específicas y				
Sub-específicas:	01.08.00	"Salarios a Obreros en Puestos Permanentes"	"	3.020.352
	01.09.00	"Salarios a Obreros no Permanentes"	"	4.575.847
	04.14.00	"Bono Vacacional a Obreros"	"	2.529.017
	05.03.00	"Aguinaldos a Obreros"	"	7.874.784
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y TIERRAS				Bs. 466.170.791
				=====
Programa:	02	"Desarrollo Rural Integral"	"	462.950.877
Partida:	407	"Transferencias Otras Fuentes"	"	462.950.877
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y				
Sub-Específicas:	01.02.02	"Transferencias Corrientes a los Entes Descentralizados"	"	415.710.957
	A0031	Instituto Agrario Nacional (IAN)	"	315.491.470
	A0302	Fundación de Capacitación e Innovación para el Desarrollo Rural (CIARA)	"	1.377.459
	A0935	Instituto Nacional de Tierras (INTI)	"	56.074.565
	A0070	Procuraduría Agraria Nacional (PAN)	"	42.767.463
	01.02.12	"Transferencias Corrientes a los Servicios Autónomos sin Personalidad Jurídica"	"	47.239.920
	A0078	Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria (SASA)	"	47.239.920
Programa:	03	"Desarrollo de Circuitos Agroproductivos Agroalimentarios"	"	3.219.914
Partida:	407	"Transferencias Otras Fuentes"	"	3.219.914
Sub-Partidas Genérica, Específica y				
Sub-Específica:	01.02.02	"Transferencias Corrientes a los Entes Descentralizados"	"	3.219.914
	A0844	Instituto Nacional de la Pesca y Acuicultura (INAPESCA)	"	3.219.914
MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR				40.026.005.368
				=====
Programa:	01	"Actividades Centrales"	"	40.026.005.368
Partida:	4.07	"Transferencias Otras Fuentes"	Bs.	40.026.005.368

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.02.02	"Transferencias Corrientes a los Entes Descentralizados"	"	35.888.700.737
	A0080	Universidades Nacionales	"	35.881.756.273
	A0081	Universidad del Zulia (L.U.Z.)	"	4.289.777.073
	A0081	Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre (U.N.E.X.P.O.)	"	1.110.416.471
	A0082	Universidad de Oriente (U.D.O.)	"	4.052.732.717
	A0083	Universidad de Los Andes (U.L.A.)	"	3.775.191.911
	A0084	Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Centrales Rómulo Gallegos (U.N.E.R.G.)	"	409.311.970
	A0085	Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt (U.N.E.R.M.B.)	"	436.778.564
	A0086	Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (U.S.B.)	"	1.620.883.284
	A0087	Universidad Nacional Abierta (U.N.A.)	"	823.917.064
	A0088	Universidad Nacional Experimental de Guayana (U.N.E.G.)	"	403.428.950
	A0089	Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (U.C.L.A.)	"	1.787.960.374
	A0090	Universidad Pedagógica Experimental Libertador (U.P.E.L.)	"	3.490.308.172
	A0091	Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora (U.N.E.L.L.E.Z.)	"	825.309.642
	A0092	Universidad Nacional Experimental del Táchira (U.N.E.T.)	"	589.930.010
	A0093	Universidad Central de Venezuela (U.C.V.)	"	5.107.571.554
	A0094	Universidad de Carabobo (U.C.)	"	3.871.187.699
	A0095	Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (U.N.E.S.R.)	"	1.977.148.162
	A0096	Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (U.N.E.F.M.)	"	662.636.591
	A0186	Universidad Nacional Experimental del Yaracuy (U.N.E.Y.)	"	75.579.900
	A0196	Universidad Nacional Experimental Politécnica de las Fuerzas Armadas Nacionales (U.N.E.F.A.)	"	264.146.664
	A0208	Universidad Nacional Experimental Sur del Lago "Jesús María Semprum" (U.N.E.S.U.R.)	"	212.919.625
	A0912	Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (U.M.C.)	Bs.	94.619.876
		Fundación	"	6.944.464
	A0366	Fundación Instituto Botánico de Venezuela "Doctor Tobías Láser"	"	6.944.464
	01.02.12	"Transferencias Corrientes a los Servicios Autónomos sin Personalidad Jurídica Otras Fuentes"	"	19.060.904
	A0011	Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Universidades (C.N.U.)	"	19.060.904
	01.02.99	"Transferencias Corrientes a Otros Organismos del Sector Público"	"	4.118.243.727
		Institutos y Colegios Universitarios	"	4.118.243.727
	A0006	Colegio Universitario Francisco de Miranda	"	138.815.272
	A0007	Colegio Universitario de Caracas	"	262.590.469
	A0008	Colegio Universitario Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez	"	83.566.877
	A0009	Colegio Universitario Cecilio Acosta, Los Teques	"	191.966.465
	A0026	Instituto Universitario de Tecnología Jacinto Navarro Vallenilla, Carúpano	"	190.991.297
	A0027	Instituto Universitario Experimental de Tecnología Andrés Bello Blanco, Barquisimeto	"	250.081.060
	A0028	Instituto Universitario de Tecnología Dr. Federico Rivero Palacio, Región Capital	"	222.215.510
	A0029	Instituto Universitario de Tecnología Alonso Gamero, Coro	"	246.245.465
	A0030	Instituto Universitario de Tecnología Agroindustrial Región Los Andes	"	243.031.805
	A0032	Instituto Universitario de Tecnología de los Llanos	"	171.288.528
	A0033	Instituto Universitario de Tecnología de Maracaibo	"	232.189.100
	A0034	Instituto Universitario de Tecnología de Elido	"	144.336.794
	A0035	Instituto Universitario de Tecnología de Yaracuy	"	146.026.588
	A0036	Instituto Universitario de Tecnología de Puerto Cabello	"	148.817.850
	A0038	Instituto Universitario de Tecnología de Valencia	"	138.021.793
	A0039	Instituto Universitario de Tecnología del Estado Trujillo	Bs.	172.777.166
	A0040	Instituto Universitario de Tecnología José Antonio Anzoátegui, El Tigre	"	226.338.883
	A0041	Instituto Universitario Experimental de Tecnología de La Victoria	"	111.328.119
	A0042	Instituto Universitario de Tecnología de Cúcuta	"	285.879.521
	A0043	Instituto Universitario de Tecnología del Estado Portuguesa	"	84.651.360
	A0045	Instituto Universitario de Tecnología de Cumaná	"	143.794.346
	A0048	Instituto Universitario de Tecnología del Oeste Mariscal Sucre	"	66.715.315
	A0053	Instituto Universitario de Tecnología Dr. Delfín Mendoza, Tucupita	"	74.347.829

A0058	Instituto Universitario de Barlovento	"	30.256.280
A0060	Instituto Universitario de Tecnología de Caripito	"	84.561.503
A0923	Instituto Universitario de Tecnología del Estado Apure	"	6.426.646
A0924	Instituto Universitario de Tecnología del Estado Barinas	"	6.778.183
A0925	Instituto Universitario de Tecnología del Estado Bolívar	"	14.203.703
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN			85.862.773
			=====
Programa:	01 "Sistema Comunicacional e Información"	"	85.862.773
Partida:	4.07 "Transferencias" Otras Fuentes	"	85.862.773
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:			
	01.02.06 "Transferencias Corrientes a las Empresas Públicas no Financieras"	"	7.527.168
	A0608 C.A. Venezolana de Televisión	"	7.527.168
	01.02.12 "Transferencias Corrientes a los Servicios Autónomos sin Personalidad Jurídica"	"	78.335.605
	A0076 Servicio Autónomo Radio Nacional de Venezuela	"	38.720.406
	A0079 Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial	"	33.627.679
	A0097 Servicio Autónomo VENPRES	"	5.987.520
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			Bs 7.010.736
			=====
Programa:	01 "Dirección del Despacho"	"	7.010.736
Partida:	4.01 "Gastos de personal" Otras Fuentes	"	7.010.736
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	05.01.00 "Aguinaldos a empleados"	"	4.169.832
	05.03.00 "Aguinaldos a obreros"	"	2.840.904

Artículo 2º. Los ordenadores de compromisos y pago señalados en el Artículo 1, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los once días del mes de noviembre de dos mil tres. Años 193º de la Independencia y 144º de la Federación.

Ejecútese
(L.S.)

HUGO CHAVEZ FRIAS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
(L.S.)

JOSE VICENTE RANGEL

Refrendado
El Ministro del Interior y Justicia
(L.S.)

LUCAS RINCON ROMERO

Refrendado
El Ministro de Relaciones Exteriores
(L.S.)

ROY CHADERTON MATOS

Refrendado
El Ministro de Finanzas
(L.S.)

TOBIAS NOBREGA SUAREZ

Refrendado
El Ministro de la Defensa
(L.S.)

JOSE LUIS PRIETO

Refrendado
El Ministro de la Producción y el Comercio
(L.S.)

WILMAR CASTRO SOTELDO

Refrendado
El Ministro de Educación Superior
(L.S.)

HECTOR NAVARRO DIAZ

Refrendado
El Ministro de Educación, Cultura y Deportes
(L.S.)

ARISTOBULO ISTURIZ ALMEIDA

Refrendado
El Ministro de Salud y Desarrollo Social
(L.S.)

ROGER CAPELLA MATEO

Refrendado
La Ministra del Ambiente
y de los Recursos Naturales
(L.S.)

ANA ELISA OSORIO GRANADO

Refrendado
El Ministro de Planificación y Desarrollo
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
La Ministra
de Ciencia y Tecnología
(L.S.)

MARLENE YADIRA CORDOVA

Refrendado
El Ministro de Estado
(L.S.)

JOSE FRANCISCO NATERA MARTINEZ

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República
Despacho

Caracas, 07 de octubre de 2003.

RESOLUCION N° 056

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 numeral 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con los artículos 20 numeral 6 y 35 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

ÚNICO: Se designa a la ciudadana **ILIA AZPURUA MARQUINA**, titular de la Cédula de Identidad N° 6.454.738, Jefa de la Oficina de la Secretaría del Consejo de Ministros (E) de la Vicepresidencia de la República, a partir de la presente fecha.

Comuníquese y publíquese.

JOSE VICENTE RANGEL
Vicepresidente Ejecutivo

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

N° 291

Caracas, 7 de julio de 2003

Año 193º y 144º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Visto que los equipos de telecomunicaciones que operen en el territorio nacional, están sujetos a homologación y certificación, con el objeto de garantizar la integridad y calidad de las redes de telecomunicaciones, del espectro radioeléctrico y la seguridad de los usuarios, operadores y terceros;

Visto que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones podrá requerir la homologación de equipos que a pesar de no prestar específicamente servicios de telecomunicaciones, por su naturaleza, pueden ocasionar interferencias a estos;

Visto que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones debe aprobar y publicar una lista contentiva de las marcas y modelos, de los equipos y aparatos homologados, y los usos que pueden dársele, de conformidad con lo establecido en el artículo 143 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones;

Visto que la Resolución contentiva de los entes u organismos extranjeros recomendados para la homologación y certificación de equipos de telecomunicaciones, publicada en la Gaceta Oficial N° 37.698 de fecha 27 de mayo de 2003, establece en su artículo 8 que aquellos equipos de telecomunicaciones que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 5 y 6 de dicha Resolución, serán incluidos en la lista de marcas y modelos homologados.

El Director General de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 13 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, en concordancia con el artículo 143 de la misma ley;

RESUELVE

1.- Aprobear y publicar la lista de marcas y modelos de equipos y aparatos homologados establecida a continuación:

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	MODELO	MARCA	FUNCIÓN
ADJ0001	POT 100	EMS TECHNOLOGIES	Transmisor de estación terrestre portátil
ANW0001	D3200	QUANTUM TECHNOLOGIES	Gateway
APS0001	S230	SEMDO	Teléfono móvil celular
APS0002	P230	SEMDO	Teléfono móvil celular
APS0003	P530	SEMDO	Teléfono móvil celular
BIR0001	T-DAX	ENAVIS NETWORK	Distribuidor/multiplexor digital sincrónico
BOU0001	BMDC200 (Modem 56k)	ACTIONTEC	Módem
CHQ0001	LD4000	LG	Teléfono móvil celular
CKT0001	CN 100	COLUMBUS NETWORKS	Dispositivo para red local inalámbrica
CKT0002	CN 1000	COLUMBUS NETWORKS	Dispositivo para red local inalámbrica
CKT0003	CN 1050	COLUMBUS NETWORKS	Dispositivo para red local inalámbrica
DHI0001	H541	NETOPIA	Enrutador de redes de datos
DHI0002	H741	NETOPIA	Enrutador de redes de datos
DHI0003	H553	NETOPIA	Enrutador de redes de datos
DHI0004	H753	NETOPIA	Enrutador de redes de datos
DLQ0001	BU-D55800 / RB-D55800	ALVARION	Dispositivo para red local inalámbrica
DLQ0002	AU-E/A SU-E/A-1D/BD/BD1D1V/BD1V/BD1V	ALVARION	Dispositivo para red local inalámbrica
DNR0001	OMNI PCX OFFICE S	ALCATEL	Conmutador para redes de paquetes de voz y datos
DNR0007	OMNI PCX OFFICE M	ALCATEL	Conmutador para redes de paquetes de voz y datos
DNR0008	OMNI PCX OFFICE L	ALCATEL	Conmutador para redes de paquetes de voz y datos
DOX0001	TERRAMUX	LARSCOM	Multiplexor
EFK0001	RD01-D270	CONEXANT	Módem
EFK0002	RD01-D480	CONEXANT	Módem
EFK0003	AMC20493	CONEXANT	Módem
ELJ0002	BLUETOOTH BMDC200	ACTIONTEC	Dispositivo Bluetooth
ELJ0003	R02 MIP	MULTITECH	Dispositivo para red local inalámbrica
ELJ0004	R02CAG	ACTIONTEC	Dispositivo para red local inalámbrica
EKS0001	T51M044	AMBIT	Módem
EKS0002	007M040.00	AMBIT	Módem
EKS0003	T62M154.00	AMBIT	Módem
EKS0004	007M058	AMBIT	Módem
EKS0005	007M041	AMBIT	Módem
EKS0006	AJR-HP1350-US8H004	AMBIT	Dispositivo para red local inalámbrica
EKS0007	T6M159.00	AMBIT	Módem
EKS0008	837	AMBIT	Módem
EKS0009	SOHO97	AMBIT	Módem
EKS0010	T6M099	AMBIT	Módem
EKS0011	T6M0283.00	AMBIT	Módem
EPY0001	AIRPORT 630-3786	APPLE	Dispositivo para red local inalámbrica
EPY0002	A1041	APPLE	Dispositivo Bluetooth
EPY0003	A1044	APPLE	Dispositivo Bluetooth
EPY0004	BT1915	APPLE	Dispositivo Bluetooth
EPY0005	A1026	APPLE	Dispositivo para red local inalámbrica
FGJ0001	3750	OMNI	Módem
FXK0001	PC24E-11-FC/R	AGERE	Dispositivo para red local inalámbrica
FXK0002	PC24E-11-FC/R S	AGERE	Dispositivo para red local inalámbrica
FXK0003	D110-PC	AGERE	Dispositivo para red local inalámbrica
FXK0004	D111-PC	AGERE	Dispositivo para red local inalámbrica
FKT0001	S38	DELPHI	Dispositivo de control remoto de baja potencia
FPT0001	RO 070	IBM	Dispositivo Bluetooth
FPT0002	SK-8808	IBM	Dispositivo para red local inalámbrica
FPT0003	Wireless LAN PCI 111200	IBM	Dispositivo para red local inalámbrica
FPT0004	BLUETOOTH BDC01	IBM	Dispositivo Bluetooth
GR00001	AGENCY SERIES PE3010	COMPAQ	Dispositivo para red local inalámbrica
GR00002	BLUETOOTH WIRELESS PACK WITH CF CARD SLOT	COMPAQ	Dispositivo Bluetooth
GR00003	NA1000	COMPAQ	Dispositivo para red local inalámbrica
GR00004	THR-4	NOKIA	Transceptor digital troncalizado portátil
GRU0001	MGC-100	MULTIPOINT CONTROL UNIT	Unidad de control multipunto para videoconferencia
GRU0002	MGC-50	MULTIPOINT CONTROL UNIT	Unidad de control multipunto para videoconferencia
HSC0002	S200AP CANOPY AP	MOTOROLA	Dispositivo para red local inalámbrica
HSC0003	PT511F	MOTOROLA	Transceptor digital troncalizado portátil
HSC0004	PT811F	MOTOROLA	Transceptor digital troncalizado portátil
HSC0005	MT712	MOTOROLA	Transceptor digital troncalizado móvil
HSC0006	MT912	MOTOROLA	Transceptor digital troncalizado portátil
HSC0007	PT711E	MOTOROLA	Transceptor digital troncalizado portátil
HSC0008	PT911E	MOTOROLA	Transceptor digital troncalizado portátil
HSC0009	S700AP CANOPY AP	MOTOROLA	Dispositivo para red local inalámbrica
HSC0010	S200SM CANOPY SM	MOTOROLA	Dispositivo para red local inalámbrica
HSC0011	S700SM CANOPY SM	MOTOROLA	Dispositivo para red local inalámbrica
HSC0012	S700BH - Canopy Backhaul Unit	MOTOROLA	Dispositivo para red local inalámbrica
HSC0013	1008CK - CANOPY Cluster Management Module	MOTOROLA	Dispositivo para red local inalámbrica
HSC0019	C210	MOTOROLA	Teléfono móvil celular
HSC0020	GHT 800 Transmitter & receiver	MOTOROLA	Transceptor digital portátil
HVM0001	AIRPRO T1/E1	P-COM	Transceptor en banda esparcida (spread spectrum) fijo
ITW0001	4F2T-15K601-A	FORD	Dispositivo de control remoto de baja potencia
ITW0002	3F2T-15K601-A	FORD	Dispositivo de control remoto de baja potencia
ITW0003	3L7T-15K601-A	FORD	Dispositivo de control remoto de baja potencia
IJU0001	5525-D8	PAE	Transceptor digital portátil
IWA0001	SMARTGEM SIGLE LINE DIALER EU 163	DATAFLEX	Interfaz celular para central privada automática
JMO0001	P900	SONY ERICSSON	Teléfono móvil celular
JMO0002	T100	SONY ERICSSON	Teléfono móvil celular
JMO0003	T200	SONY ERICSSON	Teléfono móvil celular
JMO0004	T206	SONY ERICSSON	Teléfono móvil celular
JMO0005	T300	SONY ERICSSON	Teléfono móvil celular
JMO0006	T600	SONY ERICSSON	Teléfono móvil celular
INP0001	INPC 2011 BMM	INTEL	Dispositivo para red local inalámbrica
INP0002	INPC2011BMM	INTEL	Dispositivo para red local inalámbrica
INP0003	INPC2011BMM	INTEL	Dispositivo para red local inalámbrica
INP0004	INPC2011BMM	INTEL	Dispositivo para red local inalámbrica
KT00001	F82541	TYNEX	Transmisor de telemedición móvil
LSD0001	MP13A-20	ORINOCO	Dispositivo para red local inalámbrica
LVA0001	1845	EREBUS	Teléfono móvil celular
LVA0002	1845	EREBUS	Teléfono móvil celular
LVA0003	1845	EREBUS	Teléfono móvil celular
LVA0004	1845	EREBUS	Teléfono móvil celular
MPY0001	PH11187-E	PHILIPS	Dispositivo para red local inalámbrica
NY0001	SECURECOM (SC) 8801	INTRUSION.COM	Firewall
NY0004	AJR-AP12308-A-K9	CISCO	Dispositivo para red local inalámbrica

NY00031	AJR-AP12308-A-K9	CISCO	Dispositivo para red local inalámbrica
OUU0001	MGC-25	POLYCOM	Unidad de control multipunto para videoconferencia
OVC0001	331168	TRW	Transponder de baja potencia
OVC0002	331185	TRW	Transponder de baja potencia
OVC0003	37AS	TRW	Transponder de baja potencia
POB0001	BSM 6 002 JEO 015 /016/019	BOSCH	Transmisor digital portátil
PRN0001	F-11561V/R9C	GVC	Módem
PRN0002	GF-11561/R2F	GVC	Módem
PRN0003	F-11561/R2F	GVC	Módem
QCH0001	MINI TALK 99	MUL-T-TALK-LOCK	Transceptor digital móvil
RDH0001	DIALOG 3105	ERICSSON	Teléfono fijo analógico
RDH0002	DIALOG 3145	ERICSSON	Teléfono fijo analógico
RDH0003	MD110	ERICSSON	Central telefónica
RDH0004	DNE BOX	ERICSSON	Sistema de correo de voz
RDH0005	DPI-II	ERICSSON	Central telefónica
RDH0009	WLAN A11	ERICSSON	Dispositivo para red local inalámbrica
RDH0010	WLAN C11	ERICSSON	Dispositivo para red local inalámbrica
RDH0011	R380W	ERICSSON	Teléfono móvil celular
RDH0012	T60D	ERICSSON	Teléfono móvil celular
RDH0013	T60C	ERICSSON	Teléfono móvil celular
RDH0014	T28W	ERICSSON	Teléfono móvil celular
RDH0015	T29S	ERICSSON	Teléfono móvil celular
RDH0016	DM10A	ERICSSON	Teléfono móvil celular
RDH0017	T68	ERICSSON	Teléfono móvil celular
RDH0018	T65	ERICSSON	Teléfono móvil celular
RDH0021	MINE-LINK 7-E	ERICSSON	Transceptor digital fijo
RDH0022	MINE-LINK 38-E	ERICSSON	Transceptor digital fijo
RDH0023	MINE-LINK 23-E Micro	ERICSSON	Transceptor digital fijo
RDH0024	MINE-LINK 15-E	ERICSSON	Transceptor digital fijo
RDH0033	AXC 711	ERICSSON	Enrutador de redes de datos
RDH0034	AXC 706	ERICSSON	Enrutador de redes de datos
RDH0035	AXC 627	ERICSSON	Enrutador de redes de datos
RDH0036	AXC 623	ERICSSON	Enrutador de redes de datos
RDH0037	AXC 470	ERICSSON	Enrutador de redes de datos
RDH0038	AXC 475	ERICSSON	Enrutador de redes de datos
RDH0039	BUSINESS PHONE 250	ERICSSON	Central telefónica
RDH0040	BUSINESSPHONE 50	ERICSSON	Central telefónica
RDH0041	WEBSWITCH 2000 V2.6	ERICSSON	Conmutador de redes de datos
RDH0042	WEBSWITCH 2000 V3.0	ERICSSON	Conmutador de redes de datos
RDH0043	MINE-LINK 2.6 BAS	ERICSSON	Transceptor digital fijo
RDH0044	MINE-LINK 2.8 BAS	ERICSSON	Transceptor digital fijo
RDH0045	RBS 2101	ERICSSON	Estación radiobase para telefonía celular
RDH0046	RBS 2102	ERICSSON	Estación radiobase para telefonía celular
RDH0047	RBS 2202	ERICSSON	Estación radiobase para telefonía celular
RDH0048	RBS 2302	ERICSSON	Estación radiobase para telefonía celular
RDH0049	RBS 2401	ERICSSON	Estación radiobase para telefonía celular
RDH0050	AXD 301	ERICSSON	Conmutador de redes de datos
RDH0051	AXD 305 (301 01/1)	ERICSSON	Conmutador de redes de datos
RDH0052	T10c	ERICSSON	Teléfono móvil celular
RDH0053	T18d	ERICSSON	Teléfono móvil celular
RDH0054	T18c	ERICSSON	Teléfono móvil celular
RDH0055	R280d	ERICSSON	Teléfono móvil celular
RDH0056	R300d	ERICSSON	Teléfono móvil celular
RDH0057	AL228c	ERICSSON	Teléfono móvil celular
RDH0058	RBS 1107	ERICSSON	Estación radiobase para telefonía celular
RDH0059	RBS 2205	ERICSSON	Estación radiobase para telefonía celular
RDH0060	DOX CLUSTER	ERICSSON	Concentrador de líneas telefónicas
RDH0062	AXD 4/1-2L	ERICSSON	Distribuidor/multiplexor digital sincrónico
RDH0063	DIAMUX 20	ERICSSON	Multiplexor
RDH0064	DIAMUX 120	ERICSSON	Multiplexor
RDH0065	DIAMUX 500	ERICSSON	Multiplexor
RDH0066	DIALOG 3310	ERICSSON	Teléfono fijo digital
RDH0067	PCT 221	ERICSSON	Teléfono fijo celular
RDH0068	PCT 251	ERICSSON	Teléfono fijo celular
RDH0070	AXI 580	ERICSSON	Enrutador de redes de datos
RDH0071	AXI 520	ERICSSON	Enrutador de redes de datos
RDH0072	AXI 520-1	ERICSSON	Enrutador de redes de datos
RDH0073	AXI 520-2	ERICSSON	Enrutador de redes de datos
RDH0074	AXI 520-4	ERICSSON	Enrutador de redes de datos
RDH0075	AXD 10G-2	ERICSSON	Distribuidor/multiplexor digital sincrónico
RDH0076	AXD 4/1-2	ERICSSON	Distribuidor/multiplexor digital sincrónico
RDH0077	AXD 155-2	ERICSSON	Multiplexor
RDH0078	AXD 155-3	ERICSSON	Distribuidor/multiplexor digital sincrónico
RDH0079	AXD 155-3A	ERICSSON	Multiplexor
RDH0080	AXD 155-3C	ERICSSON	Multiplexor
RDH0081	AXD 2500-2	ERICSSON	Distribuidor/multiplexor digital sincrónico
RDH0082	AXD 416-2	ERICSSON	Regenerador óptico
RDH0083	AXD 620-2	ERICSSON	Multiplexor
RDH0084	RBS 884 Micro con MCPA	ERICSSON	Estación radiobase para telefonía celular
RDH0085	RBS 884 Micro Indoor	ERICSSON	Estación radiobase para telefonía celular
RDH0087	RBS 884 Macro LP	ERICSSON	Estación radiobase para telefonía celular
RDH0088	RBS 884 Macro HP	ERICSSON	Estación radiobase para telefonía celular
RDH0089	RBS 884 Macro HP	ERICSSON	Estación radiobase para telefonía celular
RDH0090	RBS 884 Pico	ERICSSON	Estación radiobase para telefonía celular
RDH0091	MINE-LINK 8-E	ERICSSON	Transceptor digital fijo
RDH0092	MINE-LINK13-E	ERICSSON	Transceptor digital fijo
RDH0094	MINE-LINK 38-E Micro	ERICSSON	Transceptor digital fijo
RDH0095	AMS Translocal 5.0	ERICSSON	Central telefónica
RDH0096	AMS Translocal 5.2	ERICSSON	Central telefónica
RDH0097	PCT 151	ERICSSON	Teléfono fijo celular
RDH0098	PCT 121	ERICSSON	Teléfono fijo celular
RDH0099	RBS 884 Micro Outdoor	ERICSSON	Estación radiobase para telefonía celular
RDH0100	AL228d	ERICSSON	Teléfono móvil celular
RDH0101	CF 788	ERICSSON	Teléfono móvil celular
RDH0102	T39m	ERICSSON	Teléfono móvil celular
RDH0103	T66	ERICSSON	Teléfono móvil celular
RDH0105	AXI 540	ERICSSON	Enrutador de redes de datos
RDH0135	DOX Basic	ERICSSON	Concentrador de líneas telefónicas
SIR0001	FIBERLESS 16200	ENSEMBLE COMMUNICATIONS FIBERLESS	Transceptor digital fijo

SIR0002	FIBERLESS 320 CPE	ENSEMBLE COMMUNICATIONS FIBERLESS	Transceptor digital fijo
SYD0001	DX800	MEMOTEC	Conmutador de redes de datos
SYD0002	DX900	MEMOTEC	Conmutador de redes de datos
SYD0003	DX950	MEMOTEC	Conmutador de redes de datos
SYD0004	DX960	MEMOTEC	Conmutador de redes de datos
SYD0005	DX1800	MEMOTEC	Conmutador de redes de datos
SYD0006	DX2000	MEMOTEC	Conmutador de redes de datos
TEC0001	BCM94212/U	BROADCOM	Módem
TEC0002	BCM94154H	BROADCOM	Módem
TEC0003	BCM94306H/P	BROADCOM	Dispositivo para red local inalámbrica
TIR0001	HC34-D200-031	ASPEN	Módem
TPY0001	D59-E140-AUX	EFFICIENT	Módem
TPY0002	D59-E240-AUX	EFFICIENT	Módem
URH0001	MB122-01	MITSUBISHI	Dispositivo de control remoto de baja potencia
XEK0001	ITMS	HEKIMIAN	Sistema para monitoreo de red de datos
XEK0002	HEKIMIAN 3577 CopperMax/RT	HEKIMIAN	Sistema para monitoreo de red de datos
XEK0003	HEKIMIAN 3578 CopperMax/A	HEKIMIAN	Sistema para monitoreo de red de datos
XER0001	98AP-15607-A	VISTEON	Transponder de baja potencia
XER0002	98BP-15607-A	VISTEON	Transponder de baja potencia
XER0003	98VP-15607-A	VISTEON	Transponder de baja potencia
XER0004	VP2W9F-15607-A	VISTEON	Transponder de baja potencia
XER0005	VP2L1F-15607-A	VISTEON	Transponder de baja potencia
XER0006	ZL2T-148352-AB	VISTEON	Transponder de baja potencia
XER0007	VP2ALF-15607-A	VISTEON	Transponder de baja potencia
XLR0001	MT3334SHI	MULTITECH	Módem
XLR0002	MT5634SHI	MULTITECH	Módem
XLR0004	802 MIP(W)	MULTITECH	Dispositivo para red local inalámbrica
YDE0001	FB M3AWEB56GA	KIRCOM	Dispositivo para red local inalámbrica
YDE0002	M3AWEB	KIRCOM	Dispositivo para red local inalámbrica
YLG0001	ZL2T-15K601-AA	ALPS	Dispositivo de control remoto de baja potencia
YLG0002	ZL2T-15K601-B	ALPS	Dispositivo de control remoto de baja potencia
YLG0003	ZL3T-15K601-A	ALPS	Dispositivo de control remoto de baja potencia
YLG0004	Z54T-15K601-A	ALPS	Dispositivo de control remoto de baja potencia

2.- ORDENAR la publicación del presente acto en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

ALVIN LEZAMA PEREIRA
Director General

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

INSTITUTO NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS E INSULARES

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 35
Caracas, 16 de octubre de 2003

AÑOS 193° Y 144°

El Presidente del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos e Insulares, en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 91, numeral 7 de la Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos e Insulares y el Decreto N° 2.211 de fecha 20 de diciembre de 2002, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.596 de fecha 20 de diciembre de 2002, designa a partir de la presente fecha, al ciudadano Capitán de Navío **ALEJANDRO JOSÉ VILLEGAS MUÑOZ**, titular de la cédula de identidad N° 4.233.105, como Jefe de Oficina adscrito a la Presidencia de este Instituto. En consecuencia, se autoriza al ciudadano antes identificado para que, de conformidad con lo señalado en el ordenamiento jurídico vigente, realice las funciones inherentes a su cargo.

Comuníquese y Publíquese

FREDDY ANGULO BUSTILLOS
Presidente

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

INSTITUTO NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS E INSULARES

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 36
Caracas, 01 de noviembre de 2003

AÑOS 193° Y 144°

El Presidente del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos e Insulares, en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 91, numeral 7 de la Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos e Insulares y el Decreto N° 2.211 de fecha 20 de diciembre de 2002, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.596 de fecha 20 de diciembre de 2002, designa a partir de la presente fecha, al ciudadano Capitán de Navío **JOSÉ LUIS PÉREZ HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° 4.332.758, como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas. En consecuencia, se autoriza al ciudadano antes identificado para que, de conformidad con lo señalado en el ordenamiento jurídico vigente, realice las funciones inherentes a su cargo.

Comuníquese y Publíquese

FREDDY ANGULO BUSTILLOS
Presidente

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 38
DE FECHA 05/11/2003

AÑO 192° Y 144°

El Presidente del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos de conformidad con lo previsto en los artículos 84 numeral 1; 85 numerales 3 y 17; y 91 numerales 1 y 6 de la Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos e Insulares, 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y 2 de la Ley General de Puertos.

CONSIDERANDO

Que la autoridad acuática es el ente rector y coordinador con los demás organismos públicos y privados con inherencia en materia portuaria.

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos tiene dentro de sus funciones y atribuciones otorgar las concesiones de funcionamiento, habilitaciones y autorizaciones.

DICTA LA SIGUIENTE:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1. La presente Providencia tiene por objeto establecer con carácter temporal los requisitos que deben

cumplir los interesados en obtener concesiones de funcionamiento, habilitaciones o autorización, figuras previstas en el capítulo III de la Ley General de Puertos. Los requisitos serían los siguientes:

1. Memoria descriptiva del proyecto que contenga los estudios de factibilidad técnica económica, análisis económico, proyecciones de carga, planos de ubicación, planes generales de las instalaciones portuarias, entre otras.
2. Presentar copia del acta constitutiva y estatutos sociales debidamente actualizados.
3. Poseer la correspondiente patente de Industria y Comercio.
4. Presentar y mantener actualizado una fianza bancaria o de compañía de seguros, para responder de sus obligaciones con el Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos e Insulares.
5. Copia del Registro de Información Fiscal (RIF) y Número de Identificación Tributaria (NIT).
6. Solvencias de impuestos nacionales, estatales y municipales.
7. Aquellos permisos o autorizaciones previstos en la legislación nacional, pertinentes a la solicitud.
8. Copia simple del documento de propiedad o del contrato de arrendamiento de los inmuebles que ocupa, o bien de cualquier documento que avale otra forma de ocupación prevista en la ley.
9. Inventario de los bienes muebles e inmuebles afectados al servicio.
10. Certificación de gravámenes que pudieren pesar sobre los referidos bienes e instalaciones.
11. Documento que acredite la representación de las personas naturales o jurídicas que deban suscribir el contrato de concesión, habilitación o autorización, cuando este sea el caso.
12. Constancia de inscripción actualizada en el Registro Nacional de Contratistas, cuando este sea el caso.
13. Balance demostrativo de capacidad económica, debidamente suscrito por contador público colegiado.
14. Las demás que establezca la ley.

Cuando la solicitud a la que se refiere el artículo anterior provenga de entes públicos o empresas del estado, deberán presentar solo los recaudos establecidos por la Autoridad Acuática.

Artículo 2. Las concesiones y autorizaciones que se encuentren vigentes serán sometidas a la correspondiente revisión con la finalidad de adecuarlas a la nueva legislación que rige la materia, para lo cual los entes concesionarios o autorizados, si es necesario, deberán cumplir con los requisitos adicionales que le solicite el Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos.

Comuníquese y publíquese,

FREDDY ÁNGULO BUSTILLOS
Presidente

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS**

**PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 39
DE FECHA 11/11/2003**

AÑO 192° Y 144°

El Presidente del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos e Insulares, de conformidad con lo establecido en

los artículos 84 numeral 1, 85 numeral 21 y 91 numeral 1 de la Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos e Insulares, 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, 2 y 33 del Reglamento del Servicio de Pilotaje.

CONSIDERANDO

Que el Pilotaje es un Servicio Público de asesoramiento y asistencia que los pilotos prestan a los capitanes de buques, en los parajes marítimos, fluviales y lacustres de las circunscripciones acuáticas de la República y es de uso obligatorio.

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos e Insulares presta directamente el Servicio de Pilotaje.

CONSIDERANDO

Que la mayoría de los buques, que realizan maniobras en los puertos de la Circunscripción Acuática de Maracaibo y que transitan por los canales de navegación de dicha circunscripción, son de un arqueado bruto superior a veinte mil unidades (20.000 UAB); esto según se comprueba del análisis de las estadísticas llevadas por la Capitanía de Puerto de Maracaibo.

CONSIDERANDO

Que en la Circunscripción Acuática de Maracaibo fueron excluidos del escalafón de servicios doce (12) Pilotos Oficiales y se jubilarán once (11) Pilotos más; evidenciándose la imperiosa necesidad de incorporar pilotos que ejecuten el servicio de pilotaje.

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos e Insulares, ha contratado para la prestación del Servicio Público de Pilotaje en la Circunscripción Acuática de Maracaibo a los siguientes Titulares de la Marina Mercante:

Título	Nombre:	Cédula de Identidad	Mención
Cap/Alt.	CARLOS CARRILLO V.	V - 3.552.556	Navegación
Cap/Alt.	GUIDO MANIGLIA L.	V - 3.921.371	Navegación
Cap/Alt.	WILLIAM BOCARANDA	V - 4.882.204	Navegación
Cap/Alt.	WILFREDO GUAINA	V - 6.054.147	Navegación

CONSIDERANDO

Que los Titulares de la Marina Mercante antes mencionados, cumplieron con las prácticas que ordenan los artículos 208 de la Ley General de Marinas y Actividades Conexas, 47 y 48 del Reglamento del Servicio de Pilotaje y demás requisitos legales, para ejercer las funciones propias de los pilotos oficiales en la Circunscripción Acuática de Maracaibo.

DICTA LA SIGUIENTE:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1. La presente Providencia Administrativa tiene por objeto habilitar con carácter temporal, conforme a lo previsto en el artículo 33 del Reglamento del Servicio de Pilotaje, a los Capitanes de Altura: CARLOS CARRILLO VALENCILLOS, GUIDO MANIGLIA LINARES, WILLIAM BOCARANDA GARCÍA y WILFREDO GUAINA, portadores de las cédulas de Identidad números V - 3.552.556, V - 3.921.371, V - 4.882.204, y V - 6.054.147, respectivamente, para que desempeñen las funciones de Pilotos Oficiales Navegadores en la Circunscripción Acuática de Maracaibo.

Artículo 2. En virtud de la presente habilitación, los mencionados pilotos podrá asistir a buques de hasta cuarenta mil unidades de arqueo bruto (40.000 UAB), por un período de seis (06) meses, transcurrido este lapso podrán asistir a buques de cualquier arqueo bruto.

Artículo 3. La habilitación temporal, que se materializa a través de la presente providencia, vence en el término de un (01) año contado a partir de su publicación.

Comuníquese y Publíquese.

FREDDY ANGULO BUSTILLOS
Presidente

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUTO NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 40 DE FECHA 11/11/2003

AÑO 192° Y 144°

El Presidente del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos e Insulares, de conformidad con lo establecido en los artículos 84 numeral 1, 85 numeral 21 y 91 numeral 1 de la Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos e Insulares, 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, 2 y 33 del Reglamento del Servicio de Pilotaje.

CONSIDERANDO

Que el Pilotaje es un Servicio Público de asesoramiento y asistencia que los pilotos prestan a los capitanes de buques, en los parajes marítimos, fluviales y lacustres de las circunscripciones acuáticas de la República y es de uso obligatorio.

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos e Insulares presta directamente el Servicio de Pilotaje.

CONSIDERANDO

Que la mayoría de los buques, que realizan maniobras en el Puerto de la Circunscripción Acuática de Carenero, son de un arqueo bruto que oscilan entre los ocho mil quinientas unidades (8.500 UAB) y treinta y un mil unidades (31.000 UAB); esto según se comprueba del análisis de las estadísticas llevadas por la Capitanía de Puerto de Carenero.

CONSIDERANDO

Que la Circunscripción Acuática de Carenero cuenta con un (01) piloto oficial, requiriéndose según las estadísticas antes referidas un mínimo de tres (03), por lo cual se evidencia la imperiosa necesidad de incorporar dos (02) pilotos que ejecuten el servicio de pilotaje.

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos e Insulares, ha contratado para la prestación del Servicio Público de Pilotaje en la Circunscripción Acuática de Carenero a los Titulares de la Marina Mercante:

Título	Nombre:	Cédula de Identidad	Mención
1° Oficial	RAMÓN CORREA C.	V - 6.469.092	Maniobrista
1° Oficial	ALBERTO RUIZ C.	V - 7.990.206	Maniobrista

CONSIDERANDO

Que los Titulares de la Marina Mercante antes mencionados, cumplieron con las prácticas que ordenan los artículos 208 de la Ley General de Marinas y Actividades Conexas, 47 y 48 del Reglamento del Servicio de Pilotaje y demás requisitos legales, para ejercer las funciones propias de los pilotos oficiales en la Circunscripción Acuática de Carenero.

DICTA LA SIGUIENTE:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1. La presente Providencia Administrativa tiene por objeto habilitar con carácter temporal, conforme a lo previsto en el artículo 33 del Reglamento del Servicio de Pilotaje, a los Primeros Oficiales RAMÓN TRINIDAD CORREA C. y ALBERTO RUIZ C., portadores de las Cédulas de Identidad números V - 6.469.092 y V - 7.990.206, respectivamente, para que desempeñen las funciones de Pilotos Oficiales Maniobristas en la Circunscripción Acuática de Carenero.

Artículo 2. En virtud de la presente habilitación, los mencionados pilotos podrán asistir a buques de hasta cuarenta mil unidades de arqueo bruto (40.000 UAB), por un período de seis (06) meses, transcurrido este lapso podrán asistir a buques de cualquier arqueo bruto.

Artículo 3. La habilitación temporal, que se materializa a través de la presente providencia, vence en el término de un (01) año contado a partir de su publicación.

Comuníquese y Publíquese.

FREDDY ANGULO BUSTILLOS
Presidente

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA
DEPOSITO LEGAL ppo 187207DF1

AÑO CXXXI— MES II Número 37.821

Caracas, miércoles 19 de noviembre de 2003

www.gacetaoficial.gov.ve

San Lázaro a Puente Victoria N° 89

CARACAS - VENEZUELA

Tarifa sujeta a Resolución de fecha 2 de abril de 1998

Publicada en la Gaceta Oficial N° 36.429

Esta Gaceta contiene 16 Págs. costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DEL 22 DE JULIO DE 1941

Art. 11.- La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA.

Art. 12.- La GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA, se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo Unico.- Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial.

Art. 13.- En la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA, se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquéllos cuya inclusión sea conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Art. 14.- Las Leyes, Decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA advierte, que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe del Consejo de Ministros, originados en los diferentes Despachos de la Administración Pública y que por consiguiente, sus trabajadores gráficos no son responsables de inserciones cuyos originales lleguen en forma defectuosa.



INFORMACION

A TODOS NUESTROS USUARIOS

Por autorización de Sr. Ministro de Comunicación e Información, se hacen públicos los nuevos precios de la GACETA OFICIAL y los Servicios Conexos relacionados con ésta, efectivos al 15/11/2003.

Estos nuevos precios son resultantes de un análisis de los costos de los insumos y carga fabril hechos para el año 2002, siendo así, estos nuevos precios aún están rezagados, en relación de los costos de edición actualizados. En consideración al impacto en el usuario por nuevos ajustes, se ha decidido mantener los precios calculados para el año 2000, que son los siguiente:

1. Cuando se trate de ejemplares de edición ordinaria hasta 16 páginas, su costo será el equivalente a 6,85% del valor de la Unidad Tributaria
2. Cuando se trate de ejemplares de edición extraordinaria hasta 32 páginas, su costo será el equivalente a 11,65% del valor de la Unidad Tributaria
3. Cuando se trate de ejemplares de ediciones anteriores o de números atrasados, tendrá un recargo del 50% del precio respectivo.

Parágrafo segundo:

Se reajusta el precio de los servicios conexos a la Gaceta Oficial, así:

1. Certificación de las fotocopias de Gacetas Oficiales hasta 32 páginas, su costo será el equivalente a 12,00% de la Unidad Tributaria.
2. Página adicional el costo será equivalente a 0,40% del valor de la Unidad Tributaria
3. Copias fotostáticas de la Gaceta Oficial, el costo de cada página será el equivalente a 0,40% del valor de la Unidad Tributaria.

Suscripción Anual de la Gaceta Oficial ordinaria.

- a. Cuando sean entregadas en la sede de la Imprenta Nacional su costo será el equivalente a 14,00 Unidades Tributarias.
- b. Cuando sean entregadas a domicilio en el Distrito Metropolitano de Caracas su costo será el equivalente a 16,00 Unidades Tributarias
- c. Cuando sean entregadas a domicilio fuera del Distrito Metropolitano de Caracas (vía postal), su costo será el equivalente a 19,20 Unidades Tributarias.

Suscripción anual de la Gaceta Oficial extraordinaria:

- a. Cuando las Gacetas Oficiales sean entregadas en la sede de la Imprenta Nacional, su costo será el equivalente a 15,00 Unidades Tributarias.
- b. Cuando sean entregadas a domicilio el Distrito Metropolitano de Caracas su costo será el equivalente a 18,00 Unidades Tributarias
- c. Cuando sean entregadas a domicilio fuera del Distrito Metropolitano de Caracas (vía postal) su costo será el equivalente a 20,00 Unidades Tributaria.